



**MAT.: ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE
DON ESTEBAN ANDRES TORNERIA BARRERA**

ALGARROBO, 14 ENE 2020

DECRETO N° P 0148 " "



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Lo dispuesto en el DFL – 1 Código del Trabajo.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Acuerdo de concejo N° 161/2019 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Extraordinaria de concejo N° 08 de fecha 28.11.2019.
6. Decreto Alcaldicio N° 2732 de fecha 06.12.2019. Aprueba Presupuesto Municipal de ingresos y Gastos para el año 2020.
7. Decreto Alcaldicio N° 4360 de fecha 30.12.2019, Aprueba contrato de trabajo de don Esteban Andrés Tornería Barrera.

CONSIDERANDO:

1. Carta de Renuncia Voluntaria de fecha 09 de enero 2020, presentada por Don Esteban Andrés Tornería Barrera.

DECRETO:

- I. **Acepta Renuncia Voluntaria e Irrevocable de Don Esteban Andrés Tornería Barrera**, Cédula de Identidad N° [redacted] como Inspector de la unidad de Seguridad Ciudadana, dependiente de la Dirección de Seguridad Pública, contratado bajo la modalidad código del trabajo, a **contar del día 10 de enero 2020.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
JLYM/PMM/U.C./ima.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- Interesado (1)
- Archivo (2)



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

